

A continuación, se presentan los principales elementos del diseño del programa **Formación en el Puesto de Trabajo** en el año 2021, el año de inicio, el problema al cual busca contribuir en su solución, el propósito del programa, la población potencial y objetivo que atiende, los componentes que presenta en su intervención, junto con informar la normativa que lo regula.

**TABLA N°1: PRINCIPALES ELEMENTOS DE DISEÑO DEL PROGRAMA**

DIMENSIÓN	DESCRIPCIÓN
<b>AÑO INICIO</b>	2006
<b>PROBLEMA</b>	Baja inserción laboral de jóvenes entre 15 y 24 años y adultos de 60 años o más desocupados, debido a la presencia de altas barreras de entrada al mercado laboral.
<b>PROPÓSITO</b>	Aumentar la inserción laboral de jóvenes entre 15 y 24 años, y adultos de 60 años o más desocupados, mediante la entrega de incentivos de contratación y capacitación.
<b>POBLACIÓN POTENCIAL</b>	Personas de 15 a 24 años, y personas de 60 años o más desocupados.
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	Es la misma que la población potencial.
<b>COMPONENTES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Bonificación</li> <li>✓ Capacitación</li> </ul>
<b>NORMATIVA QUE REGULA EL PROGRAMA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ DFL1, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, denominado "Código del Trabajo".</li> <li>Ley 19.518 que Fija el Estatuto de Capacitación y Empleo</li> <li>Resolución Exenta N°146, del 20 de enero de 2021, Aprueba Instructivo Para La Ejecución Del Programa "Planes De Aprendizaje"</li> <li>Resolución Exenta N°153 del 21 de enero de 2021, que Aprueba Instructivo Para La Ejecución Del Programa Formación En El Puesto De Trabajo Dirigido A Adultos Mayores, También Denominado "Programa Formación En El Puesto De Trabajo, Experiencia Mayor".</li> </ul>

### POBLACIÓN ATENDIDA

Los criterios de focalización que debe cumplir la población a atender, adicional a las características propias de la población objetivo, se detallan a continuación tanto para personas como para empresas.

Personas:

- Jóvenes entre 15 y 24 años (hasta 26 años en los casos de personas en situación de discapacidad), y adultos de 60 años o más desocupados.
- Autorización notarial para los menores de 18 años y mayores de 15.

PROGRAMA FORMACIÓN EN EL PUESTO DE TRABAJO

- En el caso de los jóvenes, tener un contrato de aprendizaje, regulado a través de los artículos 78 y siguientes del Código del Trabajo. Para personas desempleadas de 60 años y más aplican contratos convencionales regidos por el Código del Trabajo.
- El mínimo de contratación, en ambas líneas, para postular al Programa es de tres (3) meses.
- Remuneración bruta mayor a un salario mínimo mensual y menor o igual a dos salarios mínimos mensuales, para el caso de aprendices. Para el caso de personas desempleadas de 60 años o más no aplican restricciones en tope de salario.

Empresas:

- Empresas contribuyentes de Primera Categoría establecidas en el Decreto Ley N°824 de 1974, sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo establecido en el artículo 20 de dicho cuerpo legal y con personalidad jurídica.
- Empresas que hayan realizado a lo menos, una declaración anual de impuestos.
- Para Aprendices, que por lo menos tengan previamente 5 (cinco) trabajadores contratados. En el caso de Experiencia Mayor, el mínimo que se pide es un (1) trabajador.
- Empresas que, al momento de su postulación, no registren multas o deudas pendientes de pago por infracciones a las obligaciones laborales y/o previsionales, según lo reporte el webservice de la Dirección del Trabajo.
- OTEC no pueden postular al programa como empleadores.
- Las empresas sólo podrán postular con contratos de trabajo ya iniciados, que deberán tener como fecha máxima de inicio de las labores hasta 20 días hábiles anteriores a la fecha de postulación al Programa.

La tabla presentada a continuación, detalla la población potencial, objetivo y los beneficiarios atendidos efectivamente en los últimos años:

**TABLA N°2: POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y BENEFICIARIOS EFECTIVOS POR AÑO.**

Tipo de población/ Año	2018	2019	2020	2021
<b>Población potencial</b>	148.982	215.637	208.691	224.027
<b>Población objetivo</b>	1.000	2.000	2.530	224.027 <sup>1</sup>
<b>Beneficiarios efectivos</b>	645	1.417	1.271	-

<sup>1</sup> Para el año 2021, aumenta la población objetivo ya que el Ministerio de Desarrollo Social modificó la definición de esta población, pasando de ser aquella que se esperaba atender en el año, a la población que presenta el problema y que el programa espera atender en algún momento de acuerdo con los criterios de focalización, mientras que la potencial corresponde a toda aquella que presenta el problema, independiente de si el programa eventualmente lo atenderá o no.

## PROGRAMA FORMACIÓN EN EL PUESTO DE TRABAJO

## ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

El programa apuesta por un tipo de intervención de carácter transversal, que además de mejorar las capacidades de empleabilidad de sus usuarios incentiva su inserción en un puesto de trabajo de carácter dependiente. En este marco, el programa consta de dos componentes obligatorios, los que se detallan a continuación:

- ✓ **Bonificación:** La bonificación considera un pago por persona contratada y por mes trabajado. Las bonificaciones se pagan a la empresa para que éstas sean consideradas en los pagos de las remuneraciones de los trabajadores. Ésta varía dependiendo del segmento de atención, en el caso de jóvenes es de un 50% de un Ingreso Mínimo Mensual (IMM), con una duración mínima de tres (3) meses y máximo de 12 meses. En el caso de Experiencia Mayor (Adultos Mayores), es de hasta un 60% de un IMM para los primeros seis meses, y de un 20% para los siguientes seis meses, siendo su duración mínima de 3 meses y sin tope en máximo de contratación.
- ✓ **Capacitación:** Financiamiento a las empresas que contratan jóvenes y personas de 60 años y más desocupadas, de hasta 400.000 por única vez, por cada persona contratada para destinar a financiar los costos de su formación en la empresa. La empresa podrá contratar a un Organismo Técnico de Capacitación (OTEC) o realizar una relatoría interna para que la persona sea capacitada en habilidades relacionadas a su puesto de trabajo.

En el caso de los jóvenes la capacitación deberá tener una duración mínima de 40 horas, y en el caso de adultos mayores de 8 horas.

## LÍNEAS DE EJECUCIÓN

El programa contempla en su diseño 2021 las siguientes líneas de ejecución:

- ✓ **Aprendices:** Se promueve la contratación de jóvenes y su formación al interior de las empresas, a través de la bonificación del 50% del Ingreso Mínimo Mensual (IMM) y la entrega de una bonificación por concepto de capacitación. La modalidad de contratación debe ser a través de un contrato de aprendizaje.
- ✓ **Experiencia Mayor:** Se busca generar acciones para facilitar la inserción laboral de adultos mayores desempleados, a través del desarrollo de iniciativas de entrega de beneficios a empleadores y/o capacitación.

Los **cupos** definidos para estas líneas para el año 2021 son **1.500**.

## PROGRAMA FORMACIÓN EN EL PUESTO DE TRABAJO

## RESULTADOS

A continuación, se presentan algunos resultados evidenciados por el programa durante los últimos años:

**TABLA N°3: RESULTADOS DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE MEDICIÓN PARA EL PROGRAMA POR AÑO.**

Indicador	Fórmula de cálculo	2018	2019	2020
<b>Porcentaje de egresados jóvenes que aumentan su densidad de cotizaciones</b>	(Nº de jóvenes que aumentan el número de cotizaciones de los seis meses posteriores al egreso del programa respecto a los seis meses anteriores al ingreso del programa en el año t-1, medido en el año t/ Total de usuarios jóvenes que egresaron del programa en el año t – 1) *100	55,91%	53,19%	49,46%
<b>Porcentaje de egresados adultos mayores que aumentan su densidad de cotizaciones</b>	(Nº de adultos mayores que aumentan el número de cotizaciones de los seis meses posteriores al egreso del programa respecto a los seis meses anteriores al ingreso del programa en el año t-1, medido en el año t/ Total de usuarios adultos mayores que egresaron del programa en el año t – 1) *100	S/i	S/i	8,89%
<b>Porcentaje de contratos adjudicados</b>	(Nº de contratos adjudicados/Total de contratos disponibles para el período) *100	64,50%	70,85%	127,00%
<b>Porcentaje de usuarios que evalúan con nota 6 o 7 la adquisición de conocimientos y habilidades luego de la capacitación</b>	(Nº de usuarios del año t-1 que evalúa con nota 6 o 7 la adquisición de conocimientos y habilidades luego de la capacitación, medido en el año t/ Total de usuarios del año t-1 que responden la encuesta de satisfacción en el año t) *100	90,00%	94,52%	93,48%

## PRESUPUESTO

Dentro del proyecto de Ley de Presupuestos año 2021, para el Ministerio del Trabajo y en particular para el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, bajo el subtítulo 24, ítem 01, número de asignación 090 se contempla un presupuesto de \$1.662 millones de pesos para para el programa Certificación de Competencias Laborales.

Este programa consiste en el financiamiento por parte del Estado de una bonificación a la contratación y una capacitación.

## PROGRAMA FORMACIÓN EN EL PUESTO DE TRABAJO

TABLA N°4: PRESUPUESTO EJECUTADO Y ASIGNADO POR AÑO CALENDARIO (MILES DE \$)

Presupuesto en miles de pesos	2018	2019	2020	2021
Presupuesto de Ley inicial	1.129.846	2.706.473	2.637.999	1.662.428
Ejecutado al 31 de diciembre	1.020.196	1.039.156	1.408.983	-

## EVALUACIONES REALIZADAS AL PROGRAMA

- ✓ **Encuestas de satisfacción año 2012 - 2019:** Para la cohorte de beneficiarios de los años 2012 a 2019 se aplicaron encuestas de satisfacción con la finalidad de poder comparar los resultados con los años anteriores y generar mejoras en ámbitos de diseño y gestión del programa. Sus resultados se encuentran publicados en el siguiente link: <http://www.sence.cl/portal/Estudios/Encuestas-de-satisfaccion-de-los-programas-SENCE/>